

BUIN, 23 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 110** de fecha 09 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde(S) el programa **Biblioteca Municipal**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 80**, de fecha 22 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Biblioteca Municipal**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Biblioteca Municipal**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo aumentar en la comuna los índices de lectura, además de permitir que los vecinos y vecinas accedan a más y diversas colecciones bibliográficas, así como también a panoramas ligados a la lectura y formación cultural.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 4.333.332.-	250611
215.22.04.004	\$ 500.000.-	250611
215.22.08.011	\$ 300.000.-	250611

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APP(S). Mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Biblioteca Municipal.doc



CODIFICACIÓN INTERNA: 250611

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Biblioteca Municipal

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de Biblioteca Municipal

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Joanna Prado Pérez

PERSONAL DE APOYO: Yelda Véliz Hay Sang-Lay

I. OBJETIVOS GENERALES:

Aumentar en la comuna de Buin los índices de lectura.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Vecinos y vecinas de la comuna acceden a más y diversas colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas

b) Vecinos de la comuna acceden a panoramas ligados a la lectura y a la formación cultural

III. BENEFICIARIOS:

Población de la comuna de Buin

IV. ACTIVIDADES:

Préstamos Material Bibliográfico



Ilustre Municipalidad
de Buin

Alfabetización Digital

Cuenta Cuentos

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES / PLAN DE COMPRAS:

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Préstamos Material Bibliográfico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Alfabetización Digital	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuenta Cuentos				x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. *METAS PROYECTADAS:

- a) 5% aumentan los índices de lectura en la comuna
- b) 25% de aumento en acceso de vecinos a material bibliográfico
- c) 40% de aumento de asistentes a actividades en relación a 2017.

VII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (Solo es llenado por SECPLA)

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS





 DIRECTOR


 ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.

